



Buenos Aires, 29 octubre de 2020.

VISTO la Resolución N° 677/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Aldana CONTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 677/2019 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 677/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Integración IV y Control Estadístico de Procesos, antes de aprobar su correspondiente correlativa Química Inorgánica, a la alumna Aldana CONTI, Legajo N° 10200, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1047/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General